

Página { PAGE } de { NUMPAGES }	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.

Pereira, 13 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA, deja constancia, que en atención a la solicitud presentada por el señor FABIÁN CÁRDENAS CORTES, a través de la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación de la Policía Metropolitana de Pereira con No. GE-2025-000224-MEPER de fecha 15 de enero de 2025, inicialmente el peticionario no suministró dirección física o electrónica, donde se pudiera notificar la respectiva respuesta, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-GS-2025-005794-MEPER de fecha 20 de enero de 2025; no obstante, mediante requerimiento de la Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda mediante oficio No. PRR-0302 del 06/03/2025, con radicado No. E-2025-061915 / D-2025-3941818 se evidencia que el peticionario plasmó su dirección de domicilio calle 29 No. 1ª-34, por lo cual nos dirigimos hacer entrega de la respuesta antes mencionada, pero la dirección no fue encontrada, así mismo, se marcó en varias oportunidades a los abonados telefónicos aportados por el ciudadano 3128453110 y 3457299, pero no contestó.

Ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, { HYPERLINK "<https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>" }; desde el 14 de marzo de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 21 de marzo de 2025 a las 08:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Atentamente:

Intendente Jefe **JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA**
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Pereira



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2025-005794 / COMAN - ASJUR - 13

Pereira, 20 de enero de 2025

Señor
FABIÁN CÁRDENAS CORTES
Celular 3128453110
Pereira.

Asunto: Respuesta derecho de petición

En atención al derecho de petición presentado ante la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación del complejo de la Policía Metropolitana de Pereira con radicado GE-2024-000224-MEPEP; mediante el cual solicita datos personales y ubicación del señor ROBINSON MARULANDA, comedidamente me permito informar que, consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, ROBINSON MARULANDA, no hace parte de la Institución.

En tal sentido, y conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", se hace necesario requerirlo, con el fin de que suministre mayor información que permita resolver de manera satisfactoria su solicitud.

Atentamente,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Elaboró: IJ. Oscar Mauricio Lozano Márquez
Sustanciador Asuntos Jurídicos MEPEP

Revisó: IJ. Juan Esteban Zapata Villas
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEPEP

Fecha de Elaboración: 20-01-2025
Ubicación: D:\Respaldo 2025-ASJUR

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 314 98 06
meper.asjur-pt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA